



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
UNIDAD FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Autoriza restitución de gastos a funcionario que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 4.152.-

Monte Patria, 28 de marzo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y el Art. 17 de la Ley 20.882.

DECRETA:

AUTORIZA Restitución de gastos al **Sr. Victor Collao Pasten**, Rut.: **16.452.449-3**, Kinesiólogo Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes, por concepto de gastos incurridos en compra de materiales de oficina; y 2 cajas baúl, por un monto de \$24.100 (veinticuatro mil cien pesos) y \$25.980 (veinticinco mil nueve cientos ochenta pesos) respectivamente.

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.999.001.300 "Otros gastos en materiales de uso o consumo".

Y a la cuenta N° 215.22.04.001.001.300 "Materiales de Oficinas"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

CVOE/YMJ/MDG/apm
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Finanzas DESAM
- Archivo DESAM